

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 30/06/2012

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN, OBJETO Y OPERACIONES

El Banco Central de Venezuela (en lo sucesivo “BCV”, “Instituto” o “Banco”) fue creado según la Ley del 8 de septiembre de 1939 e inicia operaciones el 15 de octubre de 1940. Actualmente, se rige por la Ley del 3 de octubre de 2001, modificada mediante Leyes de Reforma Parcial de fechas 18 de octubre de 2002, 20 de julio de 2005, 6 de noviembre de 2009 y 7 de mayo de 2010.

Es una persona jurídica de derecho público, de rango constitucional, de naturaleza única, con plena capacidad pública y privada, integrante del Poder Público Nacional, cuya función principal, según lo establecido en el artículo 318 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en los artículos 5 y 6 de la Ley que lo rige, es lograr la estabilidad de precios y preservar el valor de la moneda, contribuir al desarrollo armónico de la economía nacional, atendiendo a los fundamentos del régimen socioeconómico de la República, fomentar la solidaridad, la participación ciudadana y la corresponsabilidad social, colaborar con la integración latinoamericana y caribeña, estableciendo los mecanismos necesarios para facilitar la coordinación de políticas macroeconómicas.

El Instituto tiene su domicilio principal en la ciudad de Caracas, Distrito Capital, con una subsede en la ciudad de Maracaibo, estado Zulia, la cual inició actividades el 3 de enero de 1977, como una organización del Banco en la región occidental del país, orientada fundamentalmente a realizar el proceso de compensación de cheques; así como, la distribución de especies monetarias y ejercer las funciones vinculadas con la investigación en la región zuliana, las estadísticas económicas y las relaciones institucionales.

Vista la función del BCV como ente garante de la existencia oportuna y suficiente de especies monetarias (billetes y monedas), el 15 de septiembre de 1999 inicia sus operaciones la Casa de la Moneda, la cual se encuentra ubicada en la ciudad de Maracay, estado Aragua, cuyos objetivos principales son acuñar monedas, imprimir billetes y producir especies valoradas, entre las que destacan: pasaportes, timbres y estampillas fiscales.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley que lo rige, el Instituto está exento de todo impuesto, tasa, arancel o contribución nacional, salvo lo que respecta a los impuestos indirectos que se apliquen a la comercialización de bienes producidos por el Banco. Asimismo,

goza de inmunidad fiscal con respecto a los tributos que establezcan los estados, el Distrito Metropolitano de Caracas y los municipios.

NOTA 2.- ASPECTOS RELEVANTES OCURRIDOS DURANTE EL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2012

2.1 Derivado de lo previsto en el Decreto N° 8.807 del 23/02/2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.871 del 27/02/2012, por el cual fue dictado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que crea la Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos. El Banco Central de Venezuela inició la transferencia de recursos en divisas al Fondo de Desarrollo Nacional (Fonden), cuyo registro en los estados financieros del Instituto se efectuó conforme a la instrucción impartida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), mediante oficio N° SIB-IP-GIBPB1-14276 de fecha 23 de mayo de 2012.

2.2 A partir del mes de mayo de 2012 se modificó la metodología de valoración del oro monetario, la cual para el cierre del segundo semestre de 2011 correspondía al promedio diario de los dos (2) últimos meses del precio fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman el oro monetario.

Al respecto, se decidió que el oro monetario se valorará utilizando el promedio móvil de los seis (6) últimos meses del *fixing a.m.* fijado en el mercado de Londres, más un porcentaje del valor promedio de la prima por el valor numismático que registren las monedas que conforman este activo.

NOTA 3.- FUNDAMENTOS CONTABLES Y LEGALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.1 Elaboración y presentación de los estados financieros

La política para la estructuración y funcionamiento del régimen contable y la aprobación de los estados financieros es facultad exclusiva del Directorio del Instituto, según lo establecido en los numerales 5 y 27 del artículo 21 de la Ley del BCV.

Los estados financieros del Instituto al 30 de junio de 2012 se presentan en bolívares y se elaboran de acuerdo con las decisiones del Directorio; así como, a las normas y principios contables dictados por la Sudeban, según lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley que rige al Banco.

El Instituto cierra y liquida sus cuentas los días 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, atendiendo a lo establecido en el artículo 77 de la Ley que lo rige.

Los estados financieros del Banco se presentan en forma comparativa con respecto al ejercicio económico anterior y para efectos del cierre del 30 de junio de 2012, se encuentran expresados en miles de bolívares y fueron aprobados por el Instituto en la sesión de Directorio de fecha 02/08/2012.

El Instituto presenta los siguientes estados financieros: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Cambios en las Cuentas de Patrimonio, con sus correspondientes notas.

3.2 Publicación de los estados financieros y remisión del informe de los comisarios

El Banco publicará los estados financieros semestrales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al cierre de cada ejercicio en un diario de circulación nacional, en su página web y en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, según lo establecido en los artículos 78 y 80 de la Ley que lo rige. De igual modo, el Directorio remitirá a la Asamblea Nacional y al Ejecutivo Nacional, los estados financieros y el informe de los comisarios dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de su ejercicio económico, según lo ordenado en el artículo 81 de la Ley del BCV.

3.3 Criterios de reconocimiento, registro y valoración de activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se registran al costo y/o su valor nominal al momento de su adquisición, actualizados durante su tenencia por el tipo de cambio oficial de compra vigente. Para su realización se aplica el método “primero en entrar primero en salir” (PEPS).

En el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012, el Banco valoró sus estados financieros al tipo de cambio oficial de compra para el dólar de los Estados Unidos de América de 4,2893 Bs./USD¹ y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011². El resto de las divisas se valoran según las paridades publicadas en las páginas web del BCV y del Fondo Monetario Internacional (FMI). A continuación, se presentan las principales divisas y sus tipos de cambio de compra:

Tipo de moneda	Cotización Bs./divisas	
	30/06/2012	31/12/2011
(GBP) Libra esterlina - Reino Unido	6,67629545	6,62696850
(DEG) Derechos especiales de giro - FMI	6,50922722	6,58523361
(EUR) Euro - Unión Monetaria Europea	5,34789924	5,54906741
(CHF) Franco suizo - Suiza	4,45179035	4,54856840
(JPY) Yen - Japón	0,05379107	0,05505455

El reconocimiento, registro y valoración de los instrumentos financieros se realiza de acuerdo con el propósito para el cual fueron adquiridos, utilizando la clasificación de negociar, disponibles para la venta y mantenidos hasta su vencimiento.

El efecto de la valoración de los instrumentos negociables se reconoce directamente en el estado de resultados, a excepción de aquellos en moneda extranjera señalados en la Resolución N° 11-10-01 del 11 de octubre de 2011, para lo cual su efecto se reconoce en el patrimonio. La ganancia o pérdida no realizada de los títulos valores disponibles para la venta se incluye en el patrimonio. Los títulos valores con vencimiento a largo plazo y que las autoridades del Banco hayan decidido formalmente que no serán negociados o comercializados, se mantienen registrados en libros hasta su vencimiento bajo la metodología de la amortización de la prima o el descuento.

El oro monetario forma parte de las reservas internacionales en poder del BCV y está constituido por las existencias de oro amonedado y en barras depositadas en sus propias bóvedas y en instituciones financieras del exterior calificadas como de primera clase conforme a criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. El oro monetario se valora conforme a lo indicado en el aparte 2.2 de la nota 2.

3.4 Activos fijos

Están representados por los bienes propiedad del Instituto y se registran al costo de adquisición. Se presentan en el balance general neto de la depreciación acumulada, la cual es calculada utilizando el método de línea recta para los activos asociados con la administración, mientras que los bienes relacionados con la producción o suministros de bienes o servicios se deprecian por el método de unidades producidas conforme a la política contable elaborada al efecto.

La estimación de la vida útil de los activos fijos del Instituto se estableció de la siguiente manera:

Concepto	Vida útil en años
Edificaciones	50
Mobiliario y equipos de oficina	10
Equipo de procesamiento de datos	4
Vehículos	5
Equipos de transporte, tracción y elevación	5
Equipos de telecomunicaciones	4
Equipos de enseñanza	10
Equipos médicos	10
Equipos y armamento de seguridad	20
Otros equipos generales	10
Máquinas de impresión offset y calcográficas	Unidades producidas
Máquinas de acuñación de monedas	Unidades producidas
Equipos auxiliares o de apoyo a los procesos de fabricación	Unidades producidas
Semovientes	5

3.5 Aportes a organismos internacionales

Los activos con organismos internacionales corresponden a los aportes efectuados por el Instituto y en nombre de la República Bolivariana de Venezuela al Fondo Monetario Internacional (FMI) y al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), los cuales se reconocen al valor inicial de la contribución más sus actualizaciones producto del efecto de la valoración por el tipo de cambio oficial de compra vigente.

La composición de los aportes efectuados a estos organismos se describe en las notas 5 y 6, respectivamente.

3.6 Reconocimiento de ingresos y gastos

Para el reconocimiento de los gastos e ingresos se aplica el método de “lo causado y lo devengado”; es decir, éstos se reconocen y registran en la contabilidad en el momento en que ocurren, independientemente que se paguen o se cobren, respectivamente.

3.7 Beneficios del personal

Las obligaciones generadas por los beneficios del personal, se reconocen en cuentas de pasivos, con cargo a los resultados del período en que se causan.

El Instituto acumula el pasivo para las indemnizaciones laborales por terminación de la relación de trabajo del personal, las cuales son un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras.

3.8 Utilidades y reservas

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV, de las utilidades netas semestrales se destinará el diez por ciento (10%) al fondo general de reserva. El Directorio del Instituto, mediante decisión motivada, acordará que el remanente de las utilidades netas semestrales, una vez deducidas las reservas del diez por ciento (10%) y las voluntarias, las cuales no excederán del cinco por ciento (5%) de las referidas utilidades, serán entregadas a la Tesorería Nacional en la oportunidad que decida el Directorio, una vez que dicho remanente de utilidades se encuentre realizado y recaudado, en atención a las normas dictadas por el organismo de supervisión bancaria.

En caso de que el saldo de las cuentas de utilidades no distribuidas y reservas de capital, resultare insuficiente para cubrir los desequilibrios financieros de un ejercicio económico, corresponderá a la República Bolivariana de Venezuela realizar los aportes que sean necesarios para su reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Instituto.

3.9 Ingresos/egresos por operaciones cambiarias

Corresponde principalmente a los resultados obtenidos de los diferenciales cambiarios resultantes de las operaciones de compra y venta de divisas, de conformidad con lo dispuesto en los Convenios Cambiarios N° 1 del 5 de febrero de 2003; N° 14 del 30 de diciembre de 2010 y N° 15 del 10 de enero de 2011, en cuanto resultaren aplicables.

NOTA 4.- DISPONIBILIDADES EN DIVISAS

Corresponde a las tenencias del Instituto en moneda extranjera, depositadas en sus bóvedas y a la vista en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera línea, según criterios de riesgo reconocidos internacionalmente. Al 30 de junio de 2012 el saldo de las disponibilidades en divisas fue de Bs. 18.642.787 miles.

¹ De conformidad con lo establecido en el Convenio Cambiario N° 14 del 30/12/2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.584 del 31/12/2010.

² Publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.778 del 14/10/2011.

NOTA 5.- TENENCIAS EN DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (DEG), POSICIÓN CREDITICIA NETA Y RESTO DE LA CUOTA EN EL FMI

Conformado por las tenencias en DEG asignados por el FMI al país en proporción a su participación en este organismo. Asimismo, se refiere a la disponibilidad de giro como miembro del FMI, en su cuenta conocida como posición de tramo de reserva. El resto está constituido por la diferencia entre la cuota inicial suscrita por el país y la posición crediticia neta, valorada al tipo de cambio de cierre del período en DEG como unidad de cuenta por un monto total de Bs. 31.884.100 miles, equivalente a DEG 4.898.293 miles, al 30 de junio de 2012.

NOTA 6.- INVERSIONES EN DIVISAS

Compuestas por títulos valores en divisas de fácil realización o negociabilidad, según el siguiente detalle:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2012		31/12/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Bancos del exterior a plazo fijo ⁽¹⁾	1.081.754	252.198	3.431.415	799.994
Valores públicos extranjeros ⁽²⁾	386.037	90.000	386.037	90.000
Valores sujetos a convenios de recompra	21.446	5.000	21.446	5.000
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR) ⁽³⁾	1.784.956	416.142	1.765.450	411.594
Total	3.274.193	763.340	5.604.348	1.306.588

- (1) Registrados a su valor nominal y con vencimiento promedio de cuatro (4) días.
 (2) Estas inversiones se registran al costo de adquisición y se valoran al precio de mercado internacional.
 (3) Representados en cuotas de participación, remuneradas con dividendos anuales capitalizables. Al 30 de junio de 2012, corresponde al capital pagado. El capital social suscrito por la República Bolivariana de Venezuela asciende a USD 468.750 miles.

NOTA 7.- ORO MONETARIO

Corresponde al oro amonedado y en barras depositado en las bóvedas del Instituto y en instituciones financieras del exterior, calificadas de primera clase según criterios reconocidos internacionalmente. Al 30 de junio de 2012, este promedio resultó en USD 1.651,18 por onza troy y las existencias totalizan 11,76 millones de onzas troy.

Se encuentra conformado de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2012		31/12/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro en el país	71.660.626	16.706.835	50.658.635	11.810.467
Oro en el exterior	11.669.582	2.720.626	34.951.976	8.148.643
Total	83.330.208	19.427.461	85.610.611	19.959.110

NOTA 8.- ACTIVOS DIVERSOS EN DIVISAS

Comprende los activos en moneda extranjera del Instituto que se originan por actividades relacionadas con sus funciones principales. Están constituidos por:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2012		31/12/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
Oro no monetario	1.060.546	247.254	818.885	190.913
Otros valores en moneda extranjera ⁽¹⁾	38.978.938	9.087.482	50.570.751	11.789.978
Sucre	1.775.027	413.827	897.109	209.150
Instrumentos financieros ⁽¹⁾	10.217.124	2.382.003	18.420.860	4.294.608
Intereses acumulados por cobrar	246.042	57.362	321.213	74.887
Otros	535.858	124.929	470.908	109.787
Total	52.813.535	12.312.857	71.499.726	16.669.322

- (1) Registrados conforme a los criterios de reconocimiento, registro y valoración de los activos en moneda extranjera establecidos en la nota 3.3.

NOTA 9.- ASISTENCIA CREDITICIA

Refleja las operaciones de asistencia crediticia que realiza el Banco con las instituciones bancarias conforme a lo dispuesto en el artículo 49, numerales 6 y 7, de la Ley del BCV. Al 30 de junio de 2012 el saldo de la asistencia crediticia fue de Bs. 3.951.392 miles.

NOTA 10.- TÍTULOS VALORES PÚBLICOS

Constituidos por títulos emitidos o avalados por la nación que son utilizados comúnmente por el Instituto como instrumentos de política monetaria, específicamente en operaciones de venta con pacto de recompra y de compra con pacto de reventa. Al cierre del mes de junio de 2012 el saldo de los títulos valores públicos fue de Bs. 78.044.917 miles.

NOTA 11.- ACTIVOS DIVERSOS EN MONEDA NACIONAL

Incluye lo siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2012	31/12/2011
	Bs.	Bs.
Nivel adecuado de reservas ⁽¹⁾	55.617.879	56.108.208
Contribución especial por precios extraordinarios y exorbitantes en el mercado internacional de hidrocarburos ⁽²⁾	10.942.530	0
Otros activos ⁽³⁾	6.127.595	4.259.567
Total	72.688.004	60.367.775

- (1) Registro autorizado por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, según oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-12493 de fecha 18 de julio de 2007.
 (2) Decreto N° 8.807 del 23/02/2012, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.871 del 27/02/2012, por el cual fue dictado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley que crea la Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos.
 (3) Compuesto básicamente por: intereses acumulados por cobrar sobre títulos valores públicos, pérdidas por amortizar por acreencias del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Fogade) y Proyecto de Reconversión Monetaria.

NOTA 12.- OTROS PASIVOS EN DIVISAS

Este grupo incluye las obligaciones del Instituto provenientes de transacciones o eventos económicos pagaderos en moneda extranjera, conformados de la siguiente manera:

Concepto	(Expresado en miles)			
	30/06/2012		31/12/2011	
	Bs.	USD	Bs.	USD
FMI cuenta depósito a largo plazo ⁽¹⁾	15.213.357	3.546.816	15.390.982	3.588.227
Títulos emitidos en divisas	2.019	471	2.019	471
Asignaciones en DEG ⁽²⁾	16.554.630	3.859.518	16.747.934	3.904.584
Pasivos diversos en divisas	6.603.976	1.539.639	17.733.539	4.134.367
Total	38.373.982	8.946.444	49.874.474	11.627.649

- (1) Pasivo representado por asignaciones en derechos especiales de giro (DEG).
 (2) Saldo de los DEG asignados por el FMI a la república.

NOTA 13.- BASE MONETARIA

Constituye el total del pasivo monetario con el público y el sistema bancario nacional, conformado por los billetes y monedas en circulación, los depósitos de instituciones bancarias del país y los depósitos especiales del público en el Instituto, según se señala a continuación:

Concepto	(Expresado en miles)	
	30/06/2012	31/12/2011
	Bs.	Bs.
Billetes y monedas en circulación ⁽¹⁾	53.427.134	58.675.816
Depósitos de instituciones bancarias del país ⁽²⁾	96.698.022	110.016.252
Depósitos especiales del público	2.322.417	4.058.599
Total	152.447.573	172.750.667

- (1) Obligaciones constituidas por el monto de las monedas y billetes puestos en circulación por el Instituto, según lo indicado en el artículo 107 de la Ley del BCV que establece el derecho exclusivo del Banco para emitir billetes y acuñar monedas de curso legal.
 (2) Cuentas de depósito en moneda nacional que las instituciones bancarias del país mantienen en el BCV.

NOTA 14.- OTROS PASIVOS EN MONEDA NACIONAL

Comprenden los títulos emitidos por el Instituto en moneda nacional, los depósitos de organismos públicos, los créditos diferidos y las demás obligaciones que se derivan de las actividades realizadas por el Banco.

Están conformados por lo siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	<u>30/06/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Títulos emitidos en moneda nacional ⁽¹⁾	6.698.522	9.200.234
Depósitos de organismos públicos ⁽²⁾	108.809.863	76.592.712
Pasivos diversos en moneda nacional	8.788.038	11.541.395
Créditos diferidos	2.441.510	1.561.477
Total	<u>126.737.933</u>	<u>98.895.818</u>

(1) Títulos valores conformados principalmente por certificados de depósito emitidos por el Instituto en moneda nacional a plazos de 28 y 56 días, los cuales forman parte de sus instrumentos de política monetaria.

(2) Incluye fundamentalmente el saldo de la cuenta de la Tesorería Nacional y otros organismos públicos del país que no forman parte de la base monetaria.

NOTA 15.- FONDO GENERAL DE RESERVA

Se actualiza con base al diez por ciento (10%) de las utilidades netas semestrales del Instituto, según lo establecido en el artículo 83 de la Ley del BCV. La composición de la cuenta es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	<u>30/06/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Saldo anterior	1.272.865	1.270.655
Traslado de utilidad del ejercicio	2.581	2.210
Saldo final del ejercicio	<u>1.275.446</u>	<u>1.272.865</u>

NOTA 16.- RESERVAS VOLUNTARIAS

Se actualiza con base en el cinco por ciento (5%) de las utilidades semestrales, conforme a lo indicado en el artículo 83 de la Ley del BCV, en concordancia con la decisión del Directorio del Instituto de fecha 20/12/2005 y los lineamientos establecidos por la Sudeban en los oficios Nros. SBIF-DSB-II-GGI-GI6-19456 y SBIF-DSB-II-GGI-GI6-20178 de fechas 28 de octubre y 11 de noviembre de 2005, respectivamente.

Concepto	(Expresado en miles)	
	<u>30/06/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Saldo anterior	86.432	85.328
Traslado de utilidad del ejercicio	1.290	1.104
Saldo final del ejercicio	<u>87.722</u>	<u>86.432</u>

NOTA 17.- REMANENTE POR ENTREGAR AL FISCO NACIONAL

La utilidad neta del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012 se ubicó en Bs. 25.809 miles y se distribuyó de la siguiente manera: Bs. 2.581 miles (10%) para el fondo general de reserva, Bs. 1.290 miles (5%) para las reservas voluntarias y el resto, Bs. 21.938 miles (85%), será entregado a la Tesorería Nacional en la oportunidad que se establezca, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley del BCV. La aplicación de este incremento patrimonial es la siguiente:

Concepto	(Expresado en miles)	
	<u>30/06/2012</u>	<u>31/12/2011</u>
	<u>Bs.</u>	<u>Bs.</u>
Utilidad neta del ejercicio	25.809	22.095
Fondo general de reserva	(2.581)	(2.210)
Reservas voluntarias	(1.290)	(1.104)
Remanente por entregar al fisco nacional	<u>21.938</u>	<u>18.781</u>

NOTA 18.- CONTRAPARTIDA POR VALORACIÓN EN MONEDA NACIONAL DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS EXTERNOS

Representa el aumento o disminución producto de la valoración por tipo de cambio y precio de los activos y pasivos en moneda extranjera, el cual se transfiere a las cuentas de resultados en la medida en que se liquiden los activos y pasivos que lo generan. Al 30 de junio de 2012, el saldo de esta cuenta se ubicó en Bs. 65.713.630 miles.

NOTA 19.- NIVEL ADECUADO DE RESERVAS INTERNACIONALES

Refleja el cumplimiento de lo establecido al efecto en la Ley del Banco y su presentación se corresponde con las instrucciones impartidas por la Sudeban. Al cierre del primer semestre de 2012, su saldo fue de Bs. 40.422.039 miles.

NOTA 20.- CUSTODIAS RECIBIDAS

Este grupo se encuentra conformado principalmente por las posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la nación o empresas del Estado y las custodias de terceros en moneda nacional o extranjera, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Al 30 de junio de 2012, el saldo de las custodias recibidas se ubicó en Bs. 517.982.415 miles.

NOTA 21.- INGRESOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Constituidos fundamentalmente por las operaciones de inversión, representadas por intereses devengados y por los beneficios en la compra y venta de títulos valores en moneda extranjera, aunado a los beneficios obtenidos por la realización de las fluctuaciones cambiarias y de precios.

NOTA 22.- INGRESOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Se encuentran conformados básicamente por las operaciones de inversión, reflejadas en los rendimientos devengados por los títulos valores propiedad del Instituto. De igual forma, se incluyen los ingresos por operaciones cambiarias producto del diferencial entre los tipos de cambio establecidos para la compra y venta de divisas.

NOTA 23.- GASTOS POR OPERACIONES EN DIVISAS

Estos egresos corresponden principalmente a la realización de fluctuaciones cambiarias y de precios; así como, a los gastos derivados de las operaciones de inversión, aunado a las erogaciones relativas a las operaciones con organismos internacionales.

NOTA 24.- GASTOS POR OPERACIONES EN MONEDA NACIONAL

Corresponde fundamentalmente a las erogaciones causadas en la realización de las actividades conducentes al cumplimiento de la política monetaria del Banco; así como, a las necesarias para el funcionamiento del Instituto. De igual modo, incluye los gastos por provisiones y amortizaciones.



Bolívar
Fuerte

Cambie sus billetes y monedas del cono monetario anterior, por el valor equivalente, en cualquier agencia de la banca, pública o privada, y en el BCV.